

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

*EDICTO de 10 de diciembre de 2007, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Quinta, dimanante del rollo de apelación núm. 541/06.*

#### E D I C T O

Don Antonio Mascaró Lazcano, Presidente de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada.

#### HACE SABER

Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 541/06, dimanante de los autos de Menor Cuantía num. 164/95, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número once de Granada, a instancia de don José Luis Chamorro Garrido y otros, contra Hipotebansa, S.A., don Juan Matias Chamorro Sánchez y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚM. 391

Ilmos. Sres.

Presidente: Don Antonio Mascaró Lazcano.

Magistrados: Don José Maldonado Martínez, don José Manuel García Sánchez.

En la Ciudad de Granada, 17 de noviembre de 2006.

La Sección Quinta de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación -rollo núm. 541/06- los autos de Juicio de Menor Cuantía (Demanda Ejecutiva) del Juzgado de 1.ª instancia núm. 11 de Granada seguidos en virtud de demanda de don José Luis Chamorro Garrido y otros contra don José Miguel Morales Ibáñez y otros.

#### F A L L O

Se confirma la sentencia. Se condena a la parte apelante al pago de las costas del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Juan Matías Chamorro Sánchez expido el presente que firmo en Granada, a diez de diciembre de dos mil siete.- El Presidente; el Secretario.

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 23 de noviembre de 2007, del Juzgado de lo Social núm. Veintitrés de Madrid, dimanante del procedimiento de ejecución núm. 17/2007.*

NIG: 28079 4 0041074 /2005.  
01005.

Núm. autos: DEM 1018 /2005.

Núm. ejecución: 17/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Guadalupe García Rodríguez.  
Demandado: Montajes Quinto, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Lopez-Jacoiste Rico, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Veintitrés de Madrid,

#### HAGO SABER

Que en el procedimiento ejecución 17/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Guadalupe García Rodríguez contra la empresa Montajes Quinto, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto cuya para dispositiva es la siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Montajes Quinto, S.L., en situación de insolvencia por importe de 1.903,92 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remitase testimonio de esta Resolución al Boletín Oficial del Registro Mercantil a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Notifíquese la presente Resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación.

Así lo mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Montajes Quinto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid a veintitrés de noviembre de dos mil siete.-  
El/la Secretario/a Judicial.